



**Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa**  
**Resultados para Argentina**  
**2016**

El [Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa](#) es una medición sobre la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas de los Congresos de la región en base a estándares internacionales, elaborado por la [Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa \(RLTL\)](#). La medición del Índice 2016 se realizó en 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, sumando de este modo 4 nuevos países respecto de la edición de 2014 (Costa Rica, Panamá, Paraguay y República Dominicana).

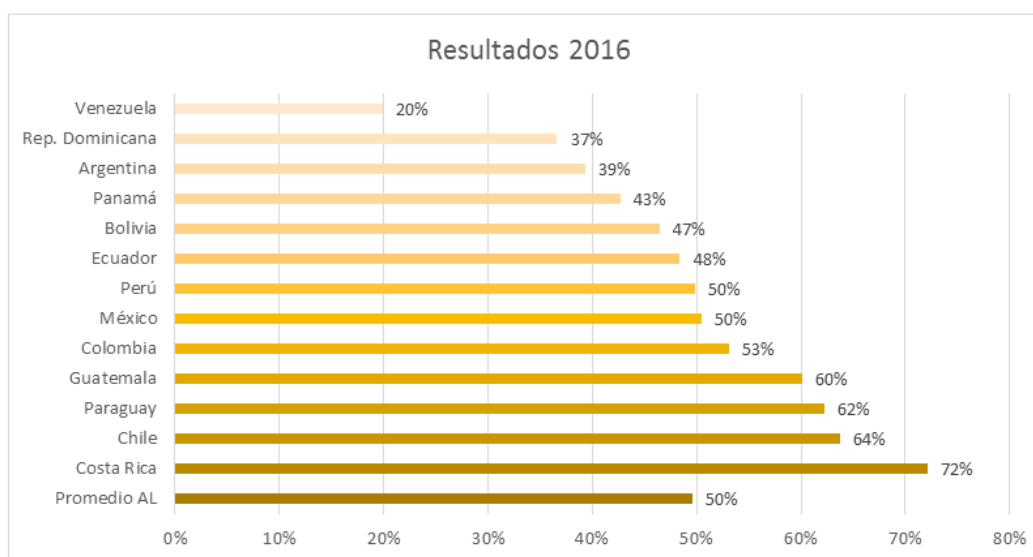
En líneas generales, se observa que los Congresos de la región aún no cumplen con la apertura y transparencia deseable dado que, en promedio, obtuvieron un 50%, mismo resultado obtenido en la edición anterior.

En esta oportunidad, los países mejor posicionados en materia de transparencia legislativa son Costa Rica (72%), Chile (64%), Paraguay (62%) y Guatemala (60%), seguidos por Colombia (53%), México (50%), Perú (49%) y Ecuador (48%), Bolivia (47%), Panamá (43%). En los últimos lugares se encuentran Argentina (39%), República Dominicana (37%) y Venezuela (20%).

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.



Con respecto a 2014, Argentina se mantiene en la parte inferior de la tabla de posiciones, promediando un 5% de mejora; Chile, por su parte, se mantiene dentro de los primeros puestos. Venezuela continúa siendo el país que presenta el menor puntaje, mientras que México y Bolivia son quienes presentan el mayor aumento en su nivel de transparencia con respecto a 2014, siendo éste de un 14%.

De este modo, el Congreso argentino continúa ubicándose en uno de los últimos lugares, demostrando que aún restan muchos esfuerzos por hacer en la materia. El presente *Índice* tiene como objetivo ubicar el Parlamento en perspectiva comparada para ofrecer sugerencias y mejoras para su apertura. En la dimensión *Normatividad*, que evalúa la existencia de normativa relativa a la transparencia y acceso a la información, el Congreso argentino cuenta con un 56,61% de cumplimiento; en *Labor del Congreso o Asamblea*, que mide el cumplimiento de la normativa y publicidad de información en relación a la producción legislativa y funciones propias del Congreso, se obtiene un 52,78%; en *Presupuesto y Gestión Administrativa*, que se encarga de analizar la publicidad del uso y gestión de los recursos financieros y humanos, se obtiene un 31,07% siendo esta la dimensión en la cual, nuevamente, se obtuvo el menor puntaje, y por último, en *Mecanismos de Atención, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*, la Argentina

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

obtuvo un 64,45% siendo esta la dimensión con mayor puntaje obtenido en 2016, con un incremento del 33,52%.

### **1. Normatividad**

En esta dimensión, los Congresos latinoamericanos se ubican, en promedio, en torno a un 54% de transparencia.

En primer lugar, aquí se evalúa la exhaustividad y publicidad del marco normativo, los medios en que se encuentran las normas publicadas y su contenido. La Argentina obtiene aquí un 56,61%, ya que la conformación del Congreso se encuentra delimitada en diversos reglamentos (Constitución Nacional, Reglamento de cada cámara, Resoluciones y Decretos), y se establece específicamente su conformación, períodos ordinarios y extraordinarios, forma de elección, y el trámite legislativo. Sin embargo, no posee ley que establezca las obligaciones que tienen los legisladores a nivel distrital. En cuanto a una regulación nacional de acceso a la información pública, es importante destacar que el relevamiento de la información se realizó previo a la sanción de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. A partir del 2016, los únicos países de la región que éste Índice evalúa, que continúan sin tener una regulación nacional de acceso a la información son Bolivia y Venezuela.

En cuanto a la reglamentación del lobby, Argentina continúa integrando el grupo de países que no cuentan con normativa en la materia junto con Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Chile, México, Panamá y Perú son los únicos países que cuentan con algún tipo de normativa en esta materia. Por otro lado, la Ley N° 25.188 (1998) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública regula la presentación de un registro de información patrimonial y de intereses (declaraciones juradas) para los Legisladores Nacionales, y la Ley N° 26.857 establece su publicación en la página web de la Oficina Anticorrupción. Sin embargo, a pesar de este avance, la información que están obligados a declarar es menor que la inicialmente se establecía en la Ley 25.188 (ahora no incluye los bienes a nombre del/a cónyuge e hijo/s, ni una descripción detallada de los bienes, entre otros), lo cual disminuye la calidad de la información disponible para análisis y control. Además se eliminó la Comisión Nacional de

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Ética Pública, que si bien nunca fue creada, debía ser un órgano de control de las declaraciones juradas presentadas y sanción de infractores.

Por su parte, en los reglamentos de ambas cámaras del Congreso se encuentra la obligatoriedad de publicar información sobre lo que se tratará en el Pleno de las cámaras (orden del día) y en las reuniones de comisión (proyectos de ley y dictámenes), y se estipula el plazo mínimo con que esto debe hacerse (7 días en el caso del Pleno, y 48 hs para las comisiones). Por otro lado, también se encuentra regulada la publicidad de información de lo sucedido en el Pleno (actas, asistencias, votaciones, versiones taquigráficas y leyes aprobadas) y en las comisiones (dictámenes y proyectos tratados, y versiones taquigráficas en caso de haberlas).

Se evalúa además la publicidad de información financiera del Congreso, en relación a los gastos y fiscalización de éste. Si bien hay normativa que obliga a publicar la Ley de Presupuesto Nacional –como cualquier otra Ley -Nacional - donde se contiene el presupuesto estipulado para el Congreso, no está regulada la publicación del ejercicio presupuestario periódico, ni los gastos de los bloques parlamentarios (aunque sí los gastos de representación de los legisladores). La Cámara de Diputados no posee reglamentación en cuanto a la publicidad de licitaciones públicas (aunque esto se hace de forma proactiva), mientras que el Senado sí lo establece en el artículo 50 de su Reglamento Interno. Además, la Ley 24.600, de Estatuto y Escalafón del Personal del Congreso de la Nación establece en su artículo 14, inciso k) establece la publicidad de los llamados a concurso para el personal legislativo.

En relación a la existencia de una oficina de atención ciudadana, en Argentina se encuentra regulada su creación: el Decreto 226/06 en el ámbito del plan de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (Proyecto BID 1603/OC-AR) crea una Oficina de Atención Ciudadana en esta Cámara con el objetivo de ser el punto de contacto entre la ciudadanía y el ámbito de las leyes. A través de la resolución conjunta DP-1120/06, los presidentes del Senado y Cámara de Diputados de la Nación, Daniel Scioli y Diputado Nacional (MC) Alberto Balestrini, respectivamente, acordaron extender los servicios de la Oficina de Atención Ciudadana a la Cámara de Diputados de la Nación y realizar trabajos en forma conjunta. Lamentablemente, esto nunca se llevó a cabo, a pesar que el proyecto fue tratado en las comisiones de la Cámara de Diputados en sucesivas

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

oportunidades. En cuanto a la región, sólo Bolivia no posee una oficina con estas características, dado que Chile ha abierto una oficina del estilo luego de la medición 2014. Lamentablemente, únicamente México cuenta con oficinas sub-nacionales de atención ciudadana, esto es, oficinas que se encuentren distribuidas en el interior del país que sirvan de vínculo entre la población que no puede acercarse a la oficina ubicada en la capital, y los legisladores.

Por su parte, mediante el Decreto Parlamentario 872/07 se creó el canal del Senado (Senado TV) y mediante la Resolución 6107-D-2006, se crea DiputadosTV, el cual fue finalmente llevado a la práctica durante 2015, luego de más de 8 años de sancionada la normativa. En la Resolución mencionada se estipula la transmisión de las sesiones y reuniones de comisión, y que sea por televisión abierta y gratuita; en el caso de SenadoTV se encuentra disponible por internet desde la página web del Senado de la Nación, y en ciertos horarios en sistema de cable pago. Chile, Guatemala, Paraguay y República Dominicana no poseen una normativa que cree un canal de televisión del Congreso, aunque en el caso de Chile existen dos canales, uno por cámara, disponibles en sistema de pago por cable. Posterior a la medición 2014, Bolivia dispuso la creación de un canal de televisión en el ámbito del Congreso.

Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Venezuela poseen algún tipo de normativa que obligue a los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus gastos. Por el contrario, lamentablemente, en Argentina, Costa Rica, Panamá, Paraguay y República Dominicana no existe normativa alguna. Argentina es el único de los países relevados que desde el 2014 no ha avanzado en la producción de normativa que regule la rendición de cuentas con respecto a su gestión por parte de los legisladores. En los países en los que sí existe normativa al respecto, los legisladores se encuentran obligados a informar sobre las actividades que realizan, y en su mayoría se establece el plazo y la información que el informe deberá contener.

Cabe destacar que algunos legisladores de Argentina publican de forma proactiva otro tipo de información, como información personal, electoral, currículum y trayectoria política, así como datos de contacto en el Congreso Nacional. Lamentablemente, esta información es dispar, y no existe un patrón para hacerlo.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Se evalúa además si existe normativa que regule la ética parlamentaria, materia que todos los países evaluados tienen regulada en diferente medida, con excepción de Costa Rica, Guatemala y Venezuela. Chile y Perú poseen además una Comisión de Ética Parlamentaria al interior de sus Congresos (en el caso chileno ésta es bicameral) que dicta reglamentación en la materia y, en el caso peruano, sanciona a legisladores por incumplimientos.

Por último, en cuanto a la normativa que estipule la participación ciudadana en el ámbito legislativo, sólo Perú posee reglamentado este aspecto en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 09-2012-2013/Consejo-CR. Ecuador establece en el artículo 57, numerales 7 y 17, de la Constitución de la República el mandato de consultar a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el montubio en los temas que afecten directamente sus intereses. En Argentina sólo existe obligatoriedad de consultar a pueblos indígenas a raíz de la adhesión del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que tiene rango constitucional en nuestro país desde 2001. Además, la Constitución Nacional establece en su artículo 39 la posibilidad que los ciudadanos presenten proyectos de ley, y en el artículo 40 la consulta popular vinculante y no vinculante de los proyectos de ley en caso de desearlo.

Puede verse, entonces, que lo que mejor se encuentra regulado en el caso argentino respecta a información parlamentaria: la publicidad de los temas a tratar en las sesiones plenarias, la existencia en el marco del Congreso de una oficina de vinculación y atención ciudadana y la creación de los canales de televisión tanto en el ámbito del Senado como para la Cámara de Diputados. Los campos en los cuales no se ha avanzado en materia de transparencia legislativa ligada a la normativa son la reglamentación de Lobby, la creación de oficina sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana, la regulación de rendición de cuentas por parte de los legisladores mediante informes de gestión y la publicación de información de tipo personal sobre ellos. Dado que a mayor deuda que tenía Argentina en materia de transparencia fue saldada recientemente, ahora resta regular la actividad de lobby.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>Porcentaje</b>
1.1. Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	75%
1.2. Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	25%
1.3. Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0%
1.4. Registro de intereses	83,33%
1.5. Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100%
1.6. Obligación de registrar actividad plenaria difusión	75%
1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	75%
1.8. Registro de actividad en comisiones	70%
1.9. Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	95.83%
1.10. Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100%
1.11. Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0%
1.12. Canal de Televisión	100%
1.13. Informes de gestión de las y los legisladores	0%
1.14. Información personal de las y los legisladores	0%
1.15. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	50%
<b>Total</b>	<b>56.61%</b>

## **2. Labor del Congreso o Asamblea**

En esta dimensión, Argentina obtuvo 52,78%. A diferencia de la edición de 2014, en la cual Argentina se ubicaba tercera en comparación con los demás países, en esta oportunidad, Argentina se ubica en el 6to puesto, por debajo de Costa Rica (78,46%), Chile (71,52%), Paraguay (65,72%), Guatemala (56,10%) y Colombia (54,90%).

En primer lugar, se evalúa la publicidad del documento que contiene los temas que serán tratados en la sesión del pleno: El Plan de Labor, que se publica una vez finalizada la reunión de Labor Parlamentaria en la página web e indica los proyectos y todo asunto que será tratado en la sesión, así como la hora en que comenzará la misma. Aquí se evalúa el formato en que se presenta (tanto en la página de Diputados como de Senado es un PDF con acceso a copia de texto) y la antelación con que el documento es publicado (menos de 24 horas, ya que la reunión de Labor Parlamentaria sucede pocas horas antes de que comience la sesión).

Además, existe el Diario de Sesiones, que contiene todo lo acontecido en la reunión plenaria (proyectos, votaciones, asistencias), aunque suelen producirse retrasos en su impresión, y sólo puede accederse en la Biblioteca del Congreso de la Nación. Además,

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

luego de 24 horas finalizada la sesión, puede accederse a un informe sobre las asistencias a la sesión del Pleno, publicado en las páginas web de ambas cámaras (en ambos casos es una tabla en PDF). En cuanto a las votaciones nominales, puede accederse a esta información desde la página web de ambas cámaras a menos de 24 horas de finalizada la sesión y se encuentran disponibles indefinidamente. La información está en un PDF con acceso a copia de texto, dado que a partir de marzo 2016, el Senado ha comenzado a publicar esta información como un archivo aparte de la versión taquigráfica, lo cual facilita su análisis y consulta. Cabe remarcar aquí que no todos los países evaluados poseen votaciones nominales que permitan la identificación del voto del legislador en particular: Venezuela y Panamá sólo registran los resultados generales de la votación, mientras que en Colombia pueden suceder ambas cosas. Se evalúa además la existencia y publicidad de las versiones taquigráficas que contengan todo lo debatido durante la sesión plenaria, documento que sólo Panamá no publica; y que no existía tampoco en Chile y Bolivia al momento de la medición de 2014, pero que ahora sí ha sido incorporado.

En relación con la actividad y conformación de las comisiones, en la página web de cada una de las cámaras se encuentra información sobre sus integrantes y respectivos cargos, teléfonos de contacto y su correspondiente Secretario Administrativo. Por el contrario, los temas y proyectos que serán tratados no se publican con suficiente antelación y con el detalle necesario. Sin embargo, esto varía según la comisión que se trate. Las comisiones de Diputados sólo publican los temas a tratar en general, pero no así los números de expediente e información detallada de los mismos, mientras que el Senado sí lo hace. En lo que respecta a la asistencia a comisión, para el caso de Diputados, en su Reglamento se establece la publicación de la nómina de asistencia a comisión en el Diario de Sesiones. Está estipulado que cada 3 meses se publica el Diario de Sesiones de forma impresa, que contiene registro de asistencias a todas las reuniones de comisión celebradas durante el período pero como mencionamos anteriormente, se suceden grandes retrasos en su impresión. De todas maneras, no es necesario esperar al mismo para obtener la información, ya que se puede solicitar telefónicamente a la comisión correspondiente que suele enviarlo vía email. En el caso del Senado sucede lo mismo, pero no está regulado su publicación en ningún documento.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.



En cuanto a las votaciones nominales de las reuniones de comisión, éstas se registran luego de cada reunión, aunque su acceso es más complicado en aquéllas de la sesión plenaria. Pueden consultarse la Orden del Día con los dictámenes de mayoría y minoría, que contienen los firmantes a cada uno de ellos e identificar la posición de cada legislador; es decir, esta información no se conoce tan rápidamente como las votaciones nominales de las sesiones plenarias. Cabe destacar que el Congreso mexicano no registra las votaciones de las reuniones de comisión, y el Guatemala y Venezuela no se identifica la votación nominal, sino la decisión general. Lamentablemente, no todas las reuniones de comisión poseen versiones taquigráficas sobre lo allí acontecido, sino sólo en los casos en que se soliciten específicamente (en cuyo caso se publica en la sección de la comisión en la página web).

Por todo lo antes expuesto, puede verse como, si bien es la dimensión en la cual el Congreso Argentino obtiene el mayor puntaje, aún restan muchas mejoras de gestión para garantizar una correcta publicidad y amplio acceso a la información sobre el trámite parlamentario. En particular, en lo que respecta a la publicidad de las reuniones de asesores (sólo el Senado publica cuándo se realizan); la asistencia a las reuniones de comisión, el acceso en tiempo y forma a los despachos y dictámenes de comisión, y un proceso participativo y abierto al público.

En cuanto al registro de asesorías externas realizadas al Congreso o legisladores, el Congreso argentino no brinda información al respecto.

Por otro lado, al evaluar el registro de los viajes de los legisladores al interior y exterior del país, se observa que se puede conocer esta información aunque no de forma completa. En el caso de la Cámara de Diputados se conocen los viajes al exterior que son publicados en PDF dentro de una sección recientemente creada, creada especialmente a pedido de las organizaciones que realizamos la medición del Índice en 2014. Por su parte, el Senado publica los Decretos administrativos que habilitan a los legisladores a viajar con los viáticos otorgados, aunque no de forma sistematizada, con lo cual hay que realizar un análisis particular de cada Decreto para conocer los viajes.

En cuanto a los viajes al interior del país, todos los legisladores cuentan con 20 tramos aéreos y 20 terrestres para transportarse a las provincias. Se desconoce cuándo éstos son utilizados y cuándo son canjeados por dinero, lo que lleva a que el canje de estos pasajes

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

por efectivo se convierta en un ingreso extra para quienes no hacen uso de los mismos, y se realice en la más cruda opacidad.

Por último, a pesar que existe normativa que regula la ética parlamentaria (Ley 25.188 mencionada anteriormente), y que establece en su artículo 18 ciertas prohibiciones y regulaciones para recibir obsequios o donaciones por parte de los legisladores, éste mecanismo fue recientemente reglamentado por la Oficina Anticorrupción (autoridad de aplicación), por lo que no se incluyó en la presente medición. Sin embargo, no existe un registro de obsequios, ni un seguimiento pormenorizado sobre los beneficios o regalos que los legisladores reciben de instituciones o personas nacionales o extranjeras.

Por lo tanto, si bien es en esta dimensión donde Argentina obtiene uno de sus mejores puntajes, se evidencia una caída del 1,73%, principalmente porque a pesar de los recientes cambios en la página web de ambas Cámaras, el contenido continúa siendo el mismo y los únicos cambios reales que se evidencian son simplemente de diseño. Resaltamos que se podrían mejorar muchos aspectos, como por ejemplo la grabación o registro taquigráfico de todas las reuniones de comisión y sus asistencias, o la publicación de votaciones nominales o asistencias en formatos abiertos. Estas recomendaciones ya habían sido luego de la medición 2014 pero consideramos que no han sido tomadas en cuenta.

LABOR DEL CONGRESO O ASAMBLEA	Porcentaje
2.1. Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	70.19%
2.2. Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	71.67%
2.3. Asistencia a las sesiones de los plenos	83.86%
2.4. Votaciones nominales de los plenos	79.67%
2.5. Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	81.17%
2.6. Conformación de las comisiones y su agenda	78.49%
2.7. Asistencia a las sesiones de comisiones	28.75%
2.8. Votaciones de las sesiones de comisiones	77.83%
2.9. Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0%
2.10. Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	46.33%
2.11. Asesorías externas	0%
2.12. Publicación de información de viajes	68.17%
2.13. Registro de obsequios a los congresistas	0%
<b>Total</b>	<b>57%</b>

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

### **3. Presupuesto y Gestión Administrativa**

Es en esta dimensión donde los Congresos latinoamericanos más deudas pendientes tienen, ya que en promedio se obtiene un 42% de cumplimiento. Argentina se encuentra en uno de los últimos lugares con un 27%, por encima de Rep. Dominicana (21%) y Venezuela (7%). Costa Rica, con un 79% se ubica en la primera posición, superando a Chile (61%) quien ocupó esta posición en la medición 2014.

En primer lugar, se analiza la publicación de las propuestas técnicas para el ejercicio presupuestal, esto es, el informe que se envía desde el Congreso hacia el Ministerio de Economía con el presupuesto estimado y necesario para el año entrante. En el caso argentino, el informe que se envía desde el Congreso hacia el Ministerio de Economía con el presupuesto estimado y necesario para el año entrante no es público, sino sólo una vez que ingresa la Ley de Presupuesto Nacional al Congreso. Esto mismo sucede en México y Ecuador mientras que Chile, Colombia y Costa Rica si las publican con más de un mes de antelación a su aprobación.

En el caso de la Cámara de Diputados es la Dirección de Presupuesto y Hacienda (asesora de la comisión homónima) quien elabora el presupuesto para el año entrante, luego lo eleva al Secretario Administrativo y posteriormente al Ministerio de Economía de la Nación. La Dirección de Contaduría del Senado de la Nación hace lo propio para su cámara y luego lo envía también al Ministerio de Economía de la Nación para su incorporación en la Ley de Presupuesto Nacional. Una vez que ingresa la Ley al Congreso (lo hace a través de la Cámara de Diputados), se publica en la página web su texto, y se encuentra disponible para su consulta durante su discusión en ambas Cámaras.

Por otro lado, se publican informes sobre el ejercicio presupuestario en la página web de cada Cámara, donde se observa un cuadro con los diversos rubros, lo presupuestado y lo ejercido hasta el momento pero el nivel de desagregación que presenta resulta insuficiente para comprender cómo se gasta el presupuesto. En cuanto a la publicación de gastos de los legisladores, Argentina no posee información al respecto. Asimismo, esta información se presenta en formatos cerrados, dificultando así su análisis y reutilización para fines investigativos o periodísticos.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Cabe resaltar que no se conoce información sobre el gasto de los bloques parlamentarios: ni qué importe mensual les corresponde, ni la ejecución de ese gasto. Además, no se conocen los beneficios que poseen, ni los viajes, ni empleados asignados (en el caso de la Cámara de Diputados); únicamente sus integrantes. Sólo en Guatemala esta información es pública mientras que en Colombia, Costa Rica y Panamá no hay partidas presupuestarias asignadas a los bloques.

Todos los países evaluados presentan auditorías internas realizadas en sus Congresos aunque no en todos los casos son públicos. En el caso argentino, la Dirección de Auditoría Interna de cada Cámara es la encargada de realizar las auditorías, y existen dos tipos: aquéllas planificadas al comienzo de cada año, y aquéllas que son solicitadas específicamente por el Secretario Administrativo por algún tema puntual. La Auditoría General de la Nación es la encargada de realizar las auditorías externas, y sus informes se encuentran publicados en la página web del mencionado organismo.

En lo que respecta a la publicación de los salarios, en Argentina, a través de la Resolución Conjunta 0013/11 de diciembre de 2011, los presidentes de ambas Cámaras establecieron que la Dieta de los legisladores sería un 20% adicional al salario de un Director. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Cámara de Diputados a raíz de sucesivos pedidos de las organizaciones argentinas miembro de la RLTL (el Senado continúa sin publicar el salario de los Senadores). Además, aquéllos legisladores que viven a más de 100 km el Congreso reciben un adicional por desarraigo (14% de la Dieta), pero no se conoce qué legisladores perciben este beneficio. Adicionalmente, el ingreso de los legisladores está compuesto por 20 órdenes de pasajes aéreos y 20 terrestres, tramos que pueden ser canjeados por efectivo en caso de no utilizarse. Sin embargo, no se conoce qué legisladores utilizan los tramos y cuáles no lo hacen, información importante para conocer qué legisladores poseen un ingreso mensual adicional a su Dieta (como fue mencionado en la sección anterior). La Cámara de Diputados ha publicado recientemente en su página un recibo de sueldo modelo en el cual se indican las deducciones a las cuales son sometidos los ingresos remunerativos de los legisladores (gastos de representación y dieta) y el monto correspondiente al desarraigo, al cual no se aplican deducciones dado que es un ingreso no remunerativo. De esta forma queda por fuera lo que corresponde a los tramos aéreos, ítems que conforman el ingreso no remunerativo de los legisladores.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Cabe destacar que la publicación de los salarios de los legisladores se realiza en todos los países en los cuales se aplicó el índice con excepción de Venezuela.

Por último, cada legislador posee una cantidad de *módulos* para la contratación de personal (de planta permanente, transitoria o contrato por locación de servicios) establecidos en la escala de remuneraciones del personal legislativo que establece categorías y módulos. En el caso de la Cámara de Diputados, se solía publicar el número total de empleados por categoría y un listado de los empleados de planta permanente (aunque desactualizado), pero sin la categoría correspondiente; pero esta información se ha dejado de publicar. El Senado de la Nación, por su parte, publica un listado de los empleados de planta permanente, transitoria y contratos por locación de servicios y los legisladores u oficinas a quien están afectados, aunque en el caso de los de planta transitoria no se conoce la categoría, lo cual imposibilita el análisis sobre el cumplimiento de la normativa. En ningún caso se conoce un currículum vitae o trayectoria de los asesores y en el caso de los legisladores, sólo se encuentra disponible en el caso que ellos mismos lo carguen en la página web de su Cámara.

Se encuentra disponible además un organigrama de cada Cámara en sus respectivas páginas web, y recientemente se ha agregado la opción de descarga. Pero para el caso de ambas Cámaras, el organigrama resulta insuficiente ya que solo muestra hasta el nivel de las prosecretarías en ambos casos. Sin embargo, en el caso del Senado, se puede visualizar desagregado la Presidencia y la Vicepresidencia, no así en el caso de Diputados. En ambos casos tampoco se describen las principales funciones de cada dependencia y ubicación o contacto, información que solía estar disponible para el caso de Diputados hasta mediados de 2016.

Resulta importante destacar que ninguna información de la analizada anteriormente (ejecución presupuestaria, salarios, prestaciones y empleados) se encuentra en formatos abiertos y reutilizables, sino que son tablas en PDF cerradas, lo cual dificulta enormemente su entrecruzamiento y análisis. Esta es una práctica generalizada en los Congresos de la región.

En cuanto a la información financiera sobre los viajes de los legisladores, en el caso argentino, esta información se conoce parcialmente: la Cámara de Diputados publica los viajes al exterior de los legisladores indicando fecha, destino, motivo y viáticos otorgados,

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

aunque no el monto total del pasaje, ni el presupuesto disponible para este rubro. Esta información comenzó a publicarse en el año 2015, a raíz de la edición anterior de este Índice y a pedido de las organizaciones miembro de la RLTL. El Senado, por su parte, publica esta información en las Resoluciones administrativas que se encuentran en su página web, aunque la información es difícil de buscar y se deben analizar uno por uno los Decretos para conocer los viajes, viáticos y montos otorgados. Adicionalmente, en varias oportunidades esta información se encuentra en el anexo del Decreto y éste no es publicado.

Todos los países evaluados publican el llamado a concursos públicos para la adquisición de bienes y servicios en su ámbito. El Senado de la Nación ha incorporado recientemente las Actas de apertura ya que no solía publicar el listado de oferentes sino hasta el momento que se realizaban las adjudicaciones. La Cámara de Diputados hace pública toda la información relativa a las licitaciones públicas. Por el contrario, no publica información sobre el listado de proveedores de bienes y servicios no licitados, ya que no hace públicas sus resoluciones administrativas donde se habilita la compra directa de bienes y servicios. Existen ejemplos regionales de sistemas electrónicos que facilitan la transparencia en lo que respecta a compras y contrataciones como es el caso de Colombia que ha desarrollado un sistema que permite al ciudadano conocer todos los contratos contraídos por la administración pública nacional.

Por último, ninguna de las dos Cámaras del Congreso argentino publica el llamado a concursos públicos para integrar el Poder Legislativo. Por el contrario Costa Rica, Paraguay, Bolivia, Chile, Colombia y Guatemala sí lo hacen.

Por lo tanto, puede verse como tendencia generalizada en la región que el problema de los Congresos Nacionales, en materia de transparencia, radica no tanto en sus funciones legislativa, fiscalizadora y representativa, sino en la forma en que funcionan y se rinden cuentas de la gestión en estas instituciones. Dado que esta ha sido la dimensión en la cual Argentina ha retrocedido, implica que es uno de los puntos más débiles y donde más fuertemente debemos trabajar en conjunto Congreso y sociedad civil para fortalecer nuestra institución.

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Porcentaje
3.1. Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	N/A%

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

3.2. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	63.89%
3.3. Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0%
3.4. Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	33.33%
3.5. Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	20.10%
3.6. Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	39.77%
3.7. Asesores de los congresistas o asambleístas	11.17%
3.8. Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país)	28%
3.9. Publicación de contratación pública	47.97%
3.10. Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0%
<b>Total</b>	<b>27.14%</b>

#### **4. Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Nuevamente, Argentina se ubica entre los últimos lugares de los 13 países evaluados en esta dimensión, con un 32%, ubicándose sólo por encima de Venezuela (30%). Aquí se pretende evaluar mecanismos de acceso a la información pública que el Congreso pone a disposición de la ciudadanía, y el grado que ésta tiene participación y contacto con sus legisladores.

En primer lugar, se evalúa la existencia de una oficina de atención ciudadana en el ámbito del Poder Legislativo. En nuestro país, sólo existe la Oficina de Atención Ciudadana en el ámbito del Senado de la Nación desde 2006, que tiene como objetivo dar respuesta a inquietudes de la ciudadanía referidas estrictamente al ámbito legislativo, no así para tramitar solicitudes de información pública o brindar información financiera o contable. Esta oficina depende del Programa de Gestión de Calidad y Extensión y cuenta con un responsable especial. Similar es la oficina de Información Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile, la cual brinda información sobre el funcionamiento de la Cámara y la actividad legislativa.

Lamentablemente no existen mecanismos para solicitar información pública de forma electrónica, ni un seguimiento online a los pedidos realizados. La Legislatura de la Ciudad

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

de Buenos Aires ha adoptado una herramienta de este estilo que permite realizar un pedido de información en forma electrónica y realizar el seguimiento del trámite. En el caso del Congreso Nacional sólo se puede acceder a esta información realizando una llamada telefónica y consultando con la dependencia en que se encuentra el pedido, teniendo previamente un número de expediente o trámite interno. Adicionalmente, no existen mecanismos internos que resuelvan conflictos que puedan surgir ante pedidos de acceso a la información pública, como puede ser las respuestas incompletas, fuera de plazo o negativa en brindarlas. El único mecanismo que queda habilitado es la vía judicial, lo cual dilata el proceso y atenta contra el acceso a la información en sí mismo. Por el contrario, sí existen organismos en Chile (la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación), Ecuador, Guatemala (el Presidente del Órgano Legislativo) y el Senado mexicano (Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información) que se encargan de resolver los problemas de forma interna.

A raíz de la reciente sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública, se prevé saldar algunos de estos puntos, a través de la creación de la autoridad de aplicación de la Ley, que pueda canalizar los reclamos por los pedidos de acceso, crear sistemas informáticos para la trazabilidad de los expedientes, facilitar los pedidos, entre otros.

En Argentina, ya contamos con un canal de televisión de ambas Cámaras. Como se mencionó anteriormente –dimensión *Normatividad*- existe un Canal del Senado de la Nación (Senado TV), y se ha puesto en funcionamiento el correspondiente a Diputados (DTV), si bien la Resolución que lo crea data de 2006. En cuanto a la Cámara de Diputados, pueden verse las sesiones plenarias y algunas reuniones de comisión a través de internet, pero simplemente como un *streaming* desde la web. Es importante que el canal de televisión del Congreso de la Nación pueda verse de forma libre y gratuita mediante TV abierta para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella, y conozca su programación. En todos los demás países evaluados sí existe un canal de TV (ya sea uno por Cámara o común para el Congreso), aunque no es tan común la publicación de su programación.

Por otro lado, se consulta acerca de la información disponible en las páginas web de ambas Cámaras. Aquí, Argentina obtiene un 62.50% (Paraguay se encuentra primero con 95%), demostrando la falta de información relativa a lo mencionado anteriormente, como información financiera, presupuestaria, viajes, becas y subsidios, nómina de empleados,

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.



currículum de legisladores y asesores, entre otros. Contra esto atenta, además, el cambio constante que se realiza de las páginas web de ambas Cámaras, lo que representa una inversión institucional fuerte y una asignación de recursos, que no se traducen en mejoras sustantivas para la disponibilidad y accesibilidad de la información.

Se evalúa además el grado de relación con la ciudadanía que tiene el Congreso, al brindar herramientas interactivas para comunicarse con sus representantes, elementos inexistentes en el caso argentino. Por el contrario, Chile y Colombia, por ejemplo, permiten realizar votaciones en línea en temas importantes, a modo que la ciudadanía pueda expresar su opinión sobre ciertos proyectos. Algo similar intentó el Senado de la Nación a comienzos de 2016, aunque no se sistematizó la práctica ni se difundió ampliamente. Por otro lado, los canales directos de contacto entre ciudadanía y Congreso son principalmente a través de Twitter. Tanto el Senado (@SenadoArgentina) como Diputados (@DiputadosAR) utilizan sus cuentas para difundir diversas actividades de cada Cámara, así como links a las transmisiones en vivo; el Senado, por su parte, transcribe en vivo lo que los Senadores van diciendo en las sesiones plenarias, o en reuniones de comisión importantes. Recientemente, el Senado ha incorporado una cuenta en Snapchat.

En cuanto a las actividades y planes de gestión de los legisladores, se encuentra muy poca información al respecto. Esta es información sumamente necesaria para la rendición de cuentas y que el ciudadano conozca qué actividades desarrollan sus representantes. La Cámara de Diputados elaboró por única vez en 2014 un informe de gestión desde la Dirección de Prensa, aunque este fue distribuido internamente y no se pudo acceder a él; mientras que el Senado no realiza este informe. Por otro lado, sólo muy pocos legisladores realizan informes de gestión sobre su actividad legislativa, y si bien éstos no son publicados en la página web de su Cámara, son difundidos en la ciudadanía de su distrito u organizaciones locales. Adicionalmente, una gran cantidad de legisladores cuentan con oficinas en sus distritos además del despacho en el Congreso de la Nación; sin embargo, esta información no se conoce.

Se evalúa además el grado de ingreso que tienen los medios de comunicación y ciudadanos de pie a las reuniones de comisión y sesiones plenarias. Por un lado, se observa una amplia apertura hacia los medios de comunicación para cubrir los debates parlamentarios en comisión y Pleno, pero no tan amplio para ciudadanos sin relación con

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

medios u organizaciones que quieran presenciar una reunión de comisión o Plenario. En algunas ocasiones se permite el ingreso, pero no es así en todos los casos, como por ejemplo en reuniones muy concurridas o de temas sensibles, donde se restringe el acceso a personas no acreditadas ante las Cámaras. Resulta necesario reglamentar esta situación, garantizando de este modo el libre acceso a las discusiones parlamentarias por todo ciudadano que así lo desee. Adicionalmente, resulta reprochable la restricción que existe (arbitraria) para el acceso de ciudadanos a las sesiones, dado que no se permite el ingreso para quienes no sean periodistas o hayan sido invitados por algún legislador, incumplimiento de este modo el Reglamento de ambas cámaras, que estipulan la publicidad de las mismas.

En última instancia, se evalúan aspectos de participación ciudadana directa, como por ejemplo el mandato de consultar a los ciudadanos por los proyectos de ley en debate, obligación que rige en Argentina en el caso de legislación que afecte a los Pueblos Originarios como se mencionó en la primera dimensión, así como también en Ecuador, Perú y Venezuela, aunque no existen plazos ni especificaciones en ningún caso sobre cómo realizar este proceso. Y en el caso que un ciudadano pida su intervención en una discusión parlamentaria, ésta tiene que ser previamente autorizada por el Presidente de la comisión, aunque en la práctica esto no se permite (sólo cuando el Presidente los convoca previamente a la reunión de comisión a exponer sobre un tema de su especialidad). Asimismo, se realizan muy pocas audiencias públicas (sólo cuando la temática obliga a hacerlo), quedando de este modo muy restringida la participación ciudadana en el proceso legislativo a discreción de los presidentes de comisión, o voluntad de legisladores ante temas puntuales.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Porcentaje
4.1. Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	11.11%
4.2. Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública	0%
4.3. Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	84.17%
4.4. Publicación de información en páginas web	62.50%
4.5. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	50%

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

4.6. Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	15%
4.7. Publicación de información de las y los legisladores	0%
4.8. Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	66%
4.9. Participación ciudadana	0%
<b>Total</b>	<b>32.16%</b>

## **Conclusión**

Este *Índice* pretende mostrar comparativamente cómo se encuentran nuestros Congresos Latinoamericanos en materia de transparencia y apertura hacia la ciudadanía, como un modo de mostrar las buenas prácticas existentes y promover mejoras que fortalezcan nuestra institución representativa por excelencia.

Si bien se han visto avances en Argentina en relación al índice elaborado en 2014, aún restan muchos esfuerzos por hacer en la materia. La regulación del lobby, publicación de información financiera, mayor acceso a los documentos de trabajo en el proceso parlamentario y la existencia oficinas de atención ciudadana (en el Congreso y distribuidas en ámbitos sub-nacionales) es uno de los principales aspectos en los que hay que trabajar. La existencia de normas y reglas escritas evita discrecionalidades y permite que las buenas prácticas perduren en el tiempo, sin importar la administración que se encuentre en determinado momento.

Es una tendencia generalizada en la región la falta de información sobre la gestión administrativa, aspecto en el que las organizaciones miembro de la RLTL (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia –ACIJ-, Asociación por los Derechos Civiles –ADC-, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento –CIPPEC-, Directorio Legislativo y Poder Ciudadano) venimos solicitando a las administraciones de ambas Cámaras del Congreso desde hace años. Información sobre ejecución presupuestaria, viajes, becas y subsidios, empleados y demás es indispensable para la rendición de cuentas y evitar sospechas sobre mal funcionamiento del Congreso.

El Congreso Argentino es uno de los que mayor información provee sobre la actividad parlamentaria, en relación al tipo de información que brinda, la rapidez, completitud y medios en que lo hace. Sin embargo, resta aún trabajar temas de datos y formatos abiertos en línea con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para

---

### Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

fomentar la participación ciudadana en proyectos de ley y permitir la creación de aplicaciones y visualizaciones innovadoras sobre la actividad parlamentaria, así como también facilitar el acceso físico a las reuniones de comisión y plenarias, como también reducir la oralidad de los procesos para poder acceder a los textos de forma rápida.

Este *Índice* pretende no sólo reflejar la realidad de cada Congreso latinoamericano, sino realizar algunas comparaciones que demuestren que, frente a contextos similares, las políticas de transparencia pueden avanzar con mayor o menor profundidad, dependiendo de la calidad de los mecanismos que se configuren para estos efectos, y de la voluntad política para implementarlos. Desde la sociedad civil argentina seguiremos trabajando y promoviendo mejoras para estos temas, y estamos abiertas al trabajo en conjunto con las administraciones de cada una de las Cámaras con el objetivo de incrementar los niveles de transparencia y fortalecer nuestro Congreso.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Costa Rica: ACCESA; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas para la Democracia, TEDIC; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; República Dominicana: Participación Ciudadana; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.